**ASAMBLEAS**

Obligatoria 1 vez al año, pueden haber otras de carácter extraordinario. No confundir con reuniones del Consejo Directivo.

Se llevan en libros diferentes. Las reuniones del Consejo Directivo no son obligatorias para los socios, aunque pueden participar si quieren, pero no es obligatoria su publicidad (solo deben informarse a todos los miembros del Consejo Directivo).

La información que solicita la auditoria es la de las Asambleas generales Ordinarias y Extraordinarias (solo pide copia del libro de actas del consejo directivo cuando en el mismo se resuelve la realización de la asamblea general ordinaria/extraordinaria).

**Libro de Actas de Asamblea**

Las Asambleas de la Cooperativa deben registrarse en su correspondiente Libro de Actas.

**Página 1:** Carátula y sellado

**Página 2:**

Acta Nº 1: Acta de Constitución o fundacional (se transcribe el Estatuto hasta el art. 1)

Acta nº 2 y siguientes:

Deberán:

-estar numeradas correlativamente.

-pasarse por orden de fecha.

-especificar si es una Asamblea ORDINARIA o EXTRAORDINARIA.

-especificar claramente localidad, fecha, lugar de reunión, hora de inicio.

-el orden del día que debe coincidir con el propuesto en la comunicación enviada a los socios.

-se registra encabezado habitual, el orden del día, la síntesis de los temas del orden del día y los acuerdos que se llegan.

-al cierre del acta especificar la hora de finalización de la reunión y firmar a continuación Presidente/a y Secretario/a.

-para cada Asamblea que figure en el Libro de actas de Asambleas, deberá registrarse la correspondiente asistencia a la misma en el libo de Registro de Asistencia.

- NO se pueden tomar resoluciones en Asamblea de puntos NO incluidos en el orden del día debidamente publicado e informado.

\*Nota: No se deben dejar renglones libres sin escribir, ni tachar, así como tampoco utilizar corrector.